

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 26** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, por la que se notifica por edictos el inicio de expediente de resolución del contrato denominado “Obras de mejora y consolidación de repoblaciones forestales en la comarca 2 (Lozoya) y comarca 5 (Torrelaguna), de la Comunidad de Madrid” (expediente 7-D/07).*

Notificación de la resolución de inicio de expediente de resolución del contrato administrativo denominado “Obras de mejora y consolidación de repoblaciones forestales en la comarca 2 (Lozoya) y comarca 5 (Torrelaguna), de la Comunidad de Madrid”, adjudicado a la Unión Temporal de Empresas Bilfinguer, Sociedad Anónima”-“Cauchil Construcciones y Edificaciones, Sociedad Limitada” (abreviadamente UTE Lozoya-Torrelaguna), con domicilio en calle Mesena, número 140, de Madrid, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada notificación a uno de los interesados, “Bilfinguer, Sociedad Anónima”, sin haber podido practicarse a efectos de poder continuar la tramitación del expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con advertencia al interesado de que podrá comparecer ante el Área de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, planta baja, de Madrid, en el plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, así como para efectuar las alegaciones que estime pertinente contra la misma, transcurrido dicho plazo para formular alegaciones se dictará el oportuno acuerdo.

- Expediente: Resolución del contrato administrativo denominado “Obras de mejora y consolidación de repoblaciones forestales en la comarca 2 (Lozoya) y comarca 5 (Torrelaguna) de la Comunidad de Madrid”.
- Interesados: Don Gabriel Peláez Hervás, representante legal de la sociedad “Bilfinguer, Sociedad Anónima”.
- Acto a notificar: Resolución de inicio de expediente de resolución de contrato administrativo.

Contra esta Resolución no cabe recurso alguno. No obstante, de conformidad con lo que establece el artículo 107, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la oposición a la misma debe alegarse por la persona interesada para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación del acuerdo en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la Resolución.

Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/43.878/10)